

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos linea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez lineas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 19 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 86 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la libreria de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Viernes 12 de Abril de 1861.

Núm. 426.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 8.

A las dos y media abre la sesion el señor Martinez de la Rosa, y se aprueba el acta de la anterior.

El señor Ruiz Zorrilla recuerda al gobierno su anunciada interpelacion sobre la política que ha seguido desde que fué llamado al poder, y pregunta si está dispuesto á contestarle para en caso contrario presentar una proposicion de ley que ya tiene formulada.

El señor presidente del Consejo manifiesta que el gobierno no rehuye nunca toda clase de discusiones sobre su marcha política; pero que habiendo tenido lugar en poco tiempo dos discusiones políticas en la Cámara, y habiendo otros asuntos de interés que tratar para el país, creia que eran primero, y que por lo tanto no debía contestar á la interpelacion.

El señor Ruiz Zorrilla, en vista de esta contestacion presenta á la mesa una proposicion de ley.

Se leen varias comunicaciones del gobierno participando al Congreso las gracias que han obtenido varios señores diputados, y el señor Belda hace cargos al ministerio por no haber participado á su tiempo la concesion de dichas gracias. Ademas anuncia una interpelacion sobre este asunto.

Se dá lectura de la proposicion de ley del señor Zorrilla pidiendo al Congreso que se sirva declarar que el gabinete, presidido por el duque de Tetuan, ha seguido en la marcha política de los negocios interiores del país un camino distinto del que ofreció.

La atencion del Congreso y de las personas que llenan las tribunas, se fija en el joven orador progresista, que se levanta en medio del mayor silencio á apoyar su proposicion.

Empieza su discurso proclamando la inviolabilidad del diputado, para tratar las cuestiones políticas en todos los terrenos, apoyado en las prácticas constitucionales y en los derechos que le concede el reglamento.

Pasa luego á examinar la marcha del gabinete desde que entró en la vida gubernamental, y pasa revista á todos los actos de mas significacion en su política, que juzga su señoría como otros tantos errores. Estiéndose bastante en impugnar aquellos actos, y entra á juzgarlos, deduciendo que la union liberal ha dado soluciones moderadas á todas las cuestiones que ha resuelto.

Toda la política, en fin, del gobierno merece la censura del diputado progresista, en cuyas censuras ocupa largo tiempo.

El señor ministro de la Gobernacion se encarga de contestar al Sr. Zorrilla, y comienza haciéndose cargo del final de su discurso para deducir con verdad que el principal objeto de la proposicion del señor Zorrilla, atendiendo á las últimas palabras que ha dicho en su apoyo, no era otro que el separar del lado del gobierno á los progresistas que le prestan su apoyo.

Entra luego el señor ministro á contestar el principal cargo dirigido por el señor Zorrilla, de que el gobierno habia contribuido á la disolucion de los partidos, y su señoría prueba con ejemplos irreprochables que el fenómeno político que se ha obrado en los partidos, no es mas que una consecuencia de lo

que ha sucedido en todas las principales naciones constitucionales de Europa.

Pasa el orador á rebatir en general todos los demás cargos, haciéndose rápida y satisfactoriamente, oponiendo á las razones del señor Zorrilla las mismas que ofrecen los hechos del partido progresista cuando ha estado en el poder, y que justifican los de este gabinete.

Respecto á la reforma constitucional de que todas las oposiciones hacen un arma para lanzarla como un grave cargo al gobierno dice el señor ministro de la Gobernacion que es cuestion que debe posponerse á otras de mas verdadero interés para el desarrollo de los del país, siendo despues ocasion de llevarla á cabo.

Por último, el señor ministro contrasta las teorías de oposicion del señor Zorrilla, con los hechos en relacion que ha practicado el gobierno, y los cuales hablan muy alto en favor de la marcha que ha seguido en todos sus actos.

El señor Zorrilla rectifica, y tacha de poco liberal al señor ministro de la Gobernacion y al ministerio todo, segun la opinion de su señoría, y defiende al partido progresista del cargo de poco católico que por muchos se le lanza. En su rectificacion se estiende el orador hasta que pasan las horas del reglamento.

El general O'Donnell rechaza la proposicion del señor Zorrilla probando que no ha faltado á nada de lo que ofreció cuando era oposicion.

Lo mas importante que en su discurso dice el general O'Donnell, es que presentará un proyecto de ley aboliendo la reforma constitucional.

El Sr. Ruiz Zorrilla declara que retira su proposicion.

El general O'Donnell dice que no tiene nada de extraño que la proposicion sea retirada cuando vé la oposicion, que no tendrá á su favor mas que 40 ó 50 votos.

El Sr. Sagasta protesta porque se llame á la minoría exigua.

El general O'Donnell estraña que la minoría sea tan susceptible, cuando califica siempre duramente a la mayoría.

El Sr. Belda anuncia una interpelacion por las gracias concedidas á los diputados.

El Sr. ministro de la Gobernacion dice que contestará en tiempo oportuno.

Y se levanta la sesion á las siete y cuarto.

Noticias de España.

El 7 por la noche despues de celebrado en el real sitio de Aranjuez el Consejo de ministros presidido por S.M., el señor duque de Tetuan y sus compañeros de gabinete, así como el marqués de Guad-el Jelú, comandante general del sitio, tuvieron la alta honra de sentarse á la mesa con SS. MM.

Hace mas de un mes están formadas las listas de los inutilizados en la guerra de Africa, y en el momento de que la junta oficial de donativos reciba el traslado del acuerdo con la real orden, pasarán á la junta de Madrid.

Está ya concluido el monumento dedicado á conmemorar la visita hecha

por la Reina de España á la universidad literaria cuando su estancia en Oviedo. Un busto de S. M. vaciado en bronce ha sido colocado encima, con lo cual queda la obra coronada.

PARTES TELEGRAFICAS.

Sevilla 8. Se ha constituido en esta ciudad la junta de socorros á los pueblos perjudicados por las inundaciones. Varios pueblos de la provincia reclaman sus auxilios.

Noticias del extranjero.

PARTES TELEGRAFICAS.

Turin 6. El señor Bacoa interpelará en el Senado el martes al conde de Cavour acerca de la unidad italiana.

El texto de la proposición aprobada últimamente en las Cámaras es como sigue:

«La Cámara considerando las esplicaciones dadas por el ministerio relativamente á la exacta observancia de las leyes y temiendo la confianza de que el gobierno tomará las medidas mas á propósito para acelerar la unificación administrativa de las provincias napolitanas y sicilianas insistiendo además en la publicación inmediata de las prometidas por el gabinete respecto á la seguridad pública y á las obras públicas, pasa á la orden del día.»

Paris 8, por la noche. Un despacho, fechado ayer en Nápoles dice que corrian rumores en la ciudad de haber entrado en ella el general Bosco, quien debia tomar la dirección del movimiento reaccionario.

La conspiración tenia ramificaciones muy estensas, habiendo estallado en varias provincias y siendo reprimida en muchas de ellas. Muchos oficiales afectos á la familia de los Borbones, y muchos sacerdotes han si-

do presos, y se han descubierto varios depósitos de armas.

La sociedad agronómica del reino de Polonia ha sido disuelta por un decreto imperial que declara su existencia incompatible con la situación actual.

El ministro de lo interior ha sido autorizado por el emperador para proponerle la creación de comités agrícolas en las provincias. Los fondos de la sociedad agronómica han sido depositados provisionalmente en el Banco.

Paris 9.

El «Monitor» publica una circular que el ministro Mr. Delagle ha dirigido á los procuradores generales, recordándoles que los ataques á la política del gobierno por los eclesiásticos en el ejercicio de sus funciones son penales por los artículos 201 y 404 del código, que imponen pena de prisión ó destierro segun la gravedad del delito. La circular añade que en el caso de ocurrir hechos de este género, los procuradores generales deben hacerlos constar judicialmente y someter sus autos á los tribunales.

La «Patrie» dice que tres buques ingleses han sido enviados á reforzar la escuadra del mediterráneo.

Semlim 8.

Garaschemin va á Constantinopla para tratar de que se alejen de Servia los musulmanes.

Agram 8.

Los insurgentes sitian aun á Nieckia cuya rendición es inminente por falta de viveres.

En Bosnia témesese un conflicto entre los turcos y los rejabas cuya emigración es inminente.

Variedades.

En el album de la Sra. Baronesa de Fuente de Quinto.

MADRIGAL.

Si faltára el cuartel á vuestro escudo

que conceder no pudo al noble solo su preclara cuna; si faltára un brillante á la corona que en vuestra pura sien ha colocado cariñosa fortuna, vos hubiérais logrado, bella, ilustre matrona, llenar ese blason que tanto abona.

En su limpio vacío, sobre campo de plata, ostentárase entónces, yo lo fio, cuanto de bueno el corazon retrata, hermanas la Virtud y el Poderio.

L. Crestar.

Miscelánea.

Instituto Provincial.—Parece que el Consejo Universitario de Sevilla ha aprobado la suspensión que el Sr. Director de dicho establecimiento hizo de cinco señores catedráticos por no haberse prestado á dar los partes semanales que el espresado gefe les pidió de las faltas de los alumnos internos ó pensionistas, imponiéndosela por pena á los indicados señores: y mandando que se restituyan al servicio de sus cátedras con la obligación de dar en lo sucesivo el parte semanal acordado por el director del Instituto, en decreto de 25 de Enero último. Esta resolución confirma lo que nosotros opinamos, cuando tuvo lugar aquel lamentable suceso, en el suelto en que dimos noticia del mismo: y demuestra que hemos visto con mas acierto esa cuestion que algunos periódicos de Sevilla y de Madrid que, sin los necesarios antecedentes, y por informes que no han sido muy imparciales, se han lanzado á hacer inculpaciones al gefe de ese establecimiento, en perjuicio del principio de autoridad.

Toros.—El domingo próximo habrá una corrida en Sevilla, y los bichos serán de la célebre ganadería de Miura. Matarán los diestros Dominguez y nuestro Pepete. Picarán Hazañas, Calderon, Barrera Trigo, Fuentes y Lanceta.

La empresa del ferro-carril de Cádiz á Sevilla ha establecido para los aficionados billetes de ida y vuelta en un mismo dia con gran rebaja de precio. No sabemos que la empresa de la li-

nea de Córdoba á Sevilla haya hecho lo mismo; pero nuestros paisanos, que quieran aprovechar aquella ventaja, pueden irse con tiempo á Lisboa; de allí se embarcarán para Cádiz: y desde esta ciudad ya pueden disfrutar con baratura los trenes del ferro-carril para ver los toros en Sevilla.

A una vizca.—Niña del alma mia,—prenda adorada,—lucero peregrino—de la mañana,—vuelve los ojos,—aunque vayan buscando — distintos polos.

¿Has visto tú las rosas—que este mes cria,—los capullos que brotan—en estos dias?—pues esas flores—representan tu cara,—tus ilusiones.

No importa que tus ojos—casi dispersos—miren hácia Trassierra—y hácia Zuheros;—no importa, digo,—que los dos aparezcan—como reñidos.

Yo me muero de amores—solo á tu vista,—yo me muero, me mato—por una vizca.—¡Ay! esos ojos—que miran y no miran—es lo que adoro.

Cuando leas, morena,—mi gacetilla—y pienses quién la ha escrito,—está tranquila.—Que á mi me prendan—esos divinos ojos—de vizcondesa.

Mi canto vale poco,—porque es un canto—de pájaro que vuela—sotaventado.—Mas tú repara—que es un gacetillero—quien hoy te canta.

Y no tomes á broma—que yo te cante—ni tus ojos adore—por todas partes.—Yo me entusiasmo—con ojos que me miran—á otros mirando.

Si mañana mirases—á un desdichado—que anda como tus ojos—atravesado,—di sin tardanza:—ese es el que me adora—y el que me canta.

Que yo cuando te vea—tan seductora—robando corazones—á todas horas,—diré: esos ojos—al fin me atravesaron,—mas los adoro.

Publicacion útil.—El distinguido escritor don Benito Vicetto va á publicar la *Historia de Galicia* en cuatro tomos, de 500 páginas cada uno, en cuarto mayor, por entregas semanales de dos pliegos, costando á real cada uno, lo mismo en la Coruña, que es donde se hace la edicion, que en las demás poblaciones de España. La imprenta en

que se publica es la de Pastor Miguez, calle de Acevedo, núm. 57.

La nueva España, periódico que se publica en Madrid cuatro veces al mes al precio de 6 rs. en la Corte y 20 al trimestre en provincias. Nos han agradado los dos números primeros que hemos tenido el gusto de ver.

Cambio de color.—A una posada llegó en una noche nublada una persona encapada y una habitación pidió.

El dueño medio turbado salió al punto a prevenirle que allí no podía admitirle pues todo estaba ocupado.

Mas decidido a pasar la noche de cualquier modo, el tal se convino a todo, y medio cuarto tomó.

Pero es preciso advertir que en el otro medio estaba un negro, que ya roncaba con su profundo dormir.

Previno el recien llegado al que allí le conducía que apenas fuera de día lo despertase el criado.

Y como el señor contaba en la cara algunos granos que para ponerlos sanos cierta manteca se huntaba,

Hizo el diablo en sus chacotas, para que salga mi cuento, que el tal cambiase el unguento por el betun de las botas.

Y de este modo quedó nuestro pobre forastero igual a su compañero y en la cama se tiró.

Mas cuando a la madrugada llega el mozo y lo despierta y con la ventana abierta dá al espejo una mirada,

Esolama muy sofocado al verse teñido así: «Bárbaro, al negro ha llamado debiendo llamarme a mí.»

Esto es divertirse.— Antes de anoche vimos entrar una gran comitiva de cazadores que venian de una montería de nuestra sierra. Según lo que pudimos ver, no habian tenido mal ojo, puesto que traian muertos cuatro jabalies y una cierva.

¿Y por qué no?— Ahora que está ya concluida la numeracion de las casas, creemos sería oportuno seguir el nomenclator de las calles que tanta falta hace, especialmente a los forasteros, a quienes hemos visto muchas veces buscar algunas cuyo nombre solo existe en la memoria.

Es un mocito.— Cúchares es el héroe de moda en Lisboa. Entre las anécdotas que de él se cuentan, figura la

siguiente: «Cúchares, acompañado de un gentío inmenso, fué a escoger los toros a las riberas del Tajo, y queriendo complacer a los que le acompañaban, se puso a capear un novillo, que a pocos instantes estaba ya en el suelo. — No haria usted eso con un toro que yo tengo, dijo a Cúchares el mayoral de la ganadería de Rafael. — ¿Dónde está? — Allí le tiene usted. — En efecto, el toro era bravísimo y corpulento. Cúchares pidió una manta y llamó al toro. A los tres minutos el toro estaba en tierra, y Cúchares, sentado sobre él, bebió un vaso de agua, encendió un cigarro y echó al hocico del toro dos bocanadas de humo. Los portugueses que cuentan esto, sabrán si es una galga, como ellos llaman, a lo que nosotros llamamos una bola.»

No vendrán moros.— El día 18 a las doce de la mañana se celebrará subasta pública ante la intendencia del ejército para enagenar 4,684 arrobas de tocino salado de buena calidad, procedente del ejército de Africa.

Obras.— Se han subastado las necesarias para cubrir el arroyo del Moro, quedando adjudicados con condicion de hacerlas para la feria, a Antonio Lopez Carrillo, como el mejor postor de los siete que se presentaron. Nos alegramos de que el Ayuntamiento atienda a todas las mejoras que esta poblacion necesita.

Exhumacion.— Por real orden del 5 del corriente se ha concedido permiso a D. Tomas Albear para que traslade el cadáver de su hermano D. Enrique, existente en Madrid, a la ciudad de Montilla.

A los aficionados.— Se halla vacante el estanco de la Aldea de los Zapateros, partido de Aguilar.

REMITIDO.

Sr. Director de la Alborada.

Muy Sr. Mio: con esta fecha me dirijo al periódico «El Contemporáneo» que ha copiado el comunicado de su corresponsal de Baena cuyas inesactitudes así propagadas van dilatándose de diario en diario con menoscabo de la benemérita Guardia civil y con desdoro de esta poblacion: consecuencias de tales equivocaciones que me duelen en el alma y que me obligan por lo tanto a tomar la pluma. Ciertó que como dice un comunicante ha habido un peque-

haga la inscripcion, subsistente el derecho antiguo. Asi, una venta que no se inscriba ni se consume por la tradicion, no traspasa al comprador el dominio en ningun caso: si se inscribe, ya se lo traspasa respecto a todos; si no se inscribe, aunque tenga la posesion, será dueño con relacion al vendedor, pero no respecto a otros adquirentes que hayan cumplido con el requisito de la inscripcion.

Esta manera que tiene la comision de considerar la ley de hipotecas, necesariamente habia de conducirla a consignar como una de las bases capitales del proyecto que los registros deben estar bajo la dependencia esclusiva del ministerio de Gracia y Justicia y bajo la inspeccion de la autoridad judicial, siendo esta únicamente la llamada a decidir las dudas y cuestiones que se susciten. Lo que a derechos civiles se refiere no puede con arreglo a nuestra legislacion política estar subordinado a las autoridades del orden administrativo, a lo que es consiguiente que tampoco dependa de los centros que han de impulsar la marcha de la administracion activa. Y que esta ha sido la intencion del gobierno al encargar la formacion del proyecto, aparece claramente, tanto por emanar del espresado ministerio las órdenes que al efecto se han comunica-

do alboroto el Viernes Santo de mañana—solamente el Viernes Santo de mañana—promovido por la variacion de carrera de las procesiones pero su carácter no tiene el color que fácilmente se le atribuye desfigurándole en su naturaleza, en sus proporciones y en sus resultados.

Sucedió, si, que acordada la variacion referida por la mayoría de los cofrades—de lo que conservo acta firmada por los mismos—el pueblo juzgó esta medida hija de intrigas de algunas personas influyentes y en esta falsa creencia y para protestar a su manera contra semejante alteracion rompió en vivas a Jesus Nazareno al pasar este por el punto en que la nueva y la tradicional carrera se separaban; mas acudió al momento la Guardia que restableció el orden prendiendo a un alborotador; y uno de los Sres. Teniente de Alcalde que apremiado por las súplicas de muchos, prometió dar libertad al preso, concluido el acto, durante cuyas gestiones, porque todo fué obra de un instante la Imágen de Jesus se la llevaron por la carrera antigua soltando al preso escudados con la autorizada palabra del que presidia la procesion. Hasta aquí lo ocurrido.

A la tarde sin prevenciones de ninguna especie marchó el Santo entierro por la carrera recientemente designada, pudiendo asegurarse que a medida que se han rectificado los espresados errores se han ido espontáneamente disolviendo las cofradias complicadas en el suceso. De esta suerte ni el Alcalde—que estaba lejos de el sitio del alboroto—fué arroyado, ni la Guardia civil tampoco ni menos el Sr. Juez de primera instancia mandó que la Procesion retrocediese ni se ejecutó paso alguno prohibido etc. etc.

Sírvase V. pues Sr. Director poner los hechos en su verdadero lugar insertando en las columnas de su apreciable periódico esta desaliñada carta por cuyo favor le quedará reconocido S. S. S. Q. B. S. M.—Francisco de Valenzuela. Baena 7 de Abril de 1864.

Por todo lo no firmado, Acisclo de Prados.

do, como por haberse confiado este trabajo a la comision de codificacion, y haber sido el ministro de Gracia y Justicia el que en las Cortes presentó el proyecto de autorizacion en que se propuso esta como una de sus bases. Ni se crea que por esto podrán ser perjudicados los intereses del Erario y defraudados los impuestos que sobre la comunicacion ó trasmision de la propiedad y de los demás derechos en las cosas inmuebles establecen ahora, ó en adelante establezcan las leyes; en tanto podrán hacerse inscripciones en los registros, en cuanto estén satisfechos los impuestos que graviten sobre los actos civiles que sean objeto de la inscripcion. Los registros vendrán de este modo a auxiliar la accion fiscal, pero sin ser absorbidos por ella.

Aunque la forma fuese de eficasimos resultados para el porvenir, no produciria desde luego todos los que se apetecen, si no procurase que se arreglaran a su sistema los contratos y actos anteriores a ella. Esto lo hace, ya ofreciendo estímulos a la inscripcion, ya negando fuerza contra terceros a los títulos que en contravencion a las leyes anteriores dejaron de inscribirse, mientras no se subsane el defecto, y entonces solo desde la inscripcion. Con estas prescripciones, y con otras que se adoptan para el

Boletin religioso.

Hoy.—S. Julio, Papa. JUBILEO CIRCULAR. Iglesia de S. Juan de Letran, los dias 12 y 13.

Seccion comercial

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 9 DE ABRIL. 3 por 100 consolidado... 48,75-00,00. 3 por 100 diferido... 48,80-00,00. Deuda del personal... 21,53-00,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 10 al 14 de abril.

Trigo.—Fanegas 484, de 48-00 a 31.

Cebada.—Fanegas 28, 00-00 a 32.

TEATRO.

10 Funcion de abono.

PARA HOY 13 DE ABRIL.

Habiendo llegado a esta capital el primer bajo de la compañía D. Jaime Fábregas, la empresa ha dispuesto la funcion siguiente.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º La zarzuela en 2 actos titulada:

Entre mi mujer y el negro.

- 3.º El juguete cómico lirico, nuevo en un acto, titulado:

EL NIÑO.

A las 8. A 4 rs.

Ultima hora.

DE LA ANDALUCIA.

Madrid 9 a las 10 y 5 minutos de la noche.

Se ha presentado en el Congreso una instancia por el señor Yañez Rivadeneira. Con tal motivo ha habido una sesion secreta.

En Francia se ha dado orden para proceder contra los eclesiásticos que ataquen al gobierno.

Méjico ofrece dar satisfacción pública y solemne a España. (Recibido a las 11 y 1/2.)

transito del antiguo al nuevo sistema, espera la comision que si su proyecto llegase a ser ley, pronto se conocerán los felices resultados que se ha prometido el gobierno el promoverse la reforma del derecho antiguo.

Por la misma causa ha creído la comision que debia establecer reglas para libertar la propiedad de cargas que, aunque resultan de sus títulos sin que conste su redencion, han dejado a veces por el trascurso de siglos de afectar de hecho a las fincas sobre las cuales se impusieron.

Lejos de perjudicarse con esto ningun derecho legitimo, todos son consultados, y sin producir vacilacion ni dudas en los que en realidad existen, se introduce la presuncion legal de que las fincas están libres de las cargas que ha anulado una prescripcion secular fortalecida con el silencio continuado de los que tenían facultad de reclamarlas, con la imposibilidad frecuente de saber si han sido redimidas, con haberse perdido la memoria de aquellos a cuyo favor estuvieron constituidas, y con no presentarse quien tenga a ellas derecho. Los medios de publicidad que para estas liberaciones se proponen, alejan hasta la sombra del fraude, y daran lugar a que muchos que tienen derechos que ignoran, y que

SECCION DE ANUNCIOS.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE CAPITALES, LA TUTELAR, EXENCION DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.
COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA
 de seguros mutuos sobre la vida, autorizada por real orden de 23 de agosto de 1850,
 Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Oficinas en Córdoba, plazuela de Benavente, 19.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.º DE ABRIL DE 1861.

Capital suscrito, Rvn. 524.238,310. Numero de suscritores, 72,044. Titulos comprados, Rvn. 294.144,000.

Estas respetables cifras y los resultados de la liquidacion que solo comprenden de el primer quinquenio, y que se espresan á continuacion, son la mejor garantía que la sociedad puede ofrecer al público.

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1860 y pertenecientes á suscritores de esta capital.

Clase de imposicion.	Numero de la suscric.	Nombre del suscritor.	Domicilio.	Edad del aseg. al suscrib.	Importe de la imposicion.	Producto en titulos.
Anuales....	42,503	D. Antonio L. Zapata	Córdoba.	1 á 6	2,500	10171,93
	43,496	D. Jose Palomo.	Idem.	2 á 7	500	1917,32
	47,936	D. Francisco Milla.	Idem.	4 á 5	5,000	21140,18

El inspector en esta provincia don Emiliano Santaló, que á la vez lo es de *La Mutualidad, seguros mutuos contra incendios*, admite suscripciones, da gratis prospectos y estatutos de ambas compañías, tiene de manifiesto las listas de todos los suscritores, las cuatro liquidaciones practicadas y se ofrece á dar esplicaciones á las dudas que puedan ocurrirse.

RESPONSABILIDAD, LA DISTINGUIDA, ULTRAMARINOS,
 prontitud Agencia General de Negocios. drogueria
 Y ECONOMIA. Gran casa de consignacion Y LIBRERIA.
Y GÉNEROS A COMISIONES.

D. Francisco Rino y Lopez, en Badajoz, ofrece á V. su acreditada casa, la cual se encarga de cuantos negocios se le confien de la provincia y fuera de ella. Cuenta con correspondientes al efecto en las capitales de España, Ultramar y el extranjero.
 Recibe comision para comprar y vender frutos del pais, lanas, cereales, etc.
 Admite en comision para su venta, libros, objetos de escritorio, perfumeria y efectos de todas clases.
 Creo oportuno advertir, que para en el caso de encomendarse administraciones, ú otros encargos en que se requieran ó deseen fianzas, pueden darlos á satisfaccion de los interesados. (s.)

probablemente perderian para siempre sin el procedimiento que se establece, puedan reclamarlos y entrar así en el disfrute de lo que ni siquiera imaginaban.
 Los grandes cambios que en los principios de las leyes hipotecarias se introducen, hacen indispensable que el proyecto sea extenso y descienda á muchos pormenores para que no pueda haber dudas acerca de lo antiguo que queda, ó derogado, ó reformado, ó subsistente. La comision, sin embargo, ha procurado no comprender en la ley mas disposiciones que las que por su naturaleza corresponden á ella, y cree poder contestar satisfactoriamente á los que la censuren, ó por demasiado larga, ó por reglamentaria.
 Si la legislacion hipotecaria estuviera comprendida en un Código civil cuyas partes guardasen entre sí la unidad y correspondencia necesarias, sin duda muchas de las disposiciones que están escritas en el proyecto nose encontrarían en el titulo del Código consagrado especialmente á las hipotecas, sino que estarían diseminadas en toda la obra. Si existiendo un Código civil homogéneo en todas sus partes, se tratara para completarlo de establecer una ley especial de hipotecas, tampoco seria necesario dar tanta estension á la obra; en el Có-

digo civil se encontraria considerable número de las disposiciones á que se dá cabida en el proyecto. Si, aun fuera de estos casos, la comision adoptara los principios establecidos en nuestras leyes seculares, y respetando lo que existe se limitará á desenvolver prácticamente las reglas escritas en nuestro antiguo derecho, seria tambien fundada la censura. Pero nada de esto sucede: el proyecto cambia profunda y radicalmente en sus principios cardinales la antigua legislacion de hipotecas: casi todas las disposiciones que hasta aquí han regido respecto á ellas, sufren en mayor ó menor escala cambios importantes: el derecho civil experimenta alteraciones trascendentales: apenas hay una de sus instituciones á que no afecte la innovacion: en el orden de la familia, la sociedad conyugal y la potestad paterna: en el de tutelas y curadurias, las relaciones entre el menor ó incapacitado y los que están encargados de su guarda: en el de la propiedad y de los demás derechos en la cosa, su adquisicion, su conservacion, su trasmision y sus modificaciones; en el de las sucesiones, el respeto á la voluntad del testador ó á la disposicion de las leyes: en el de contratos, la seguridad del cumplimiento de muchos importantes.

Arendamiento y venta de casas.—Desde San Juan del corriente año, se arrienda una casa número 57, calle de la Toqueria (hoy de San Francisco).
 Otra número 48, calle Carnecerias.
 Otra número 2, á la entrada de las Siete Revueltas por Santiago.
 Otra número 1.º, calle del Lustre en el Campo de la Verdad.
 Otra número 46, calle de Carnecerias; esta casa se arrienda desde el dia.
 Se venden, pagando su valor al contado ó á plazos, una casa, número 9. en la calleja de San Eloy, que tiene la entrada por la calle de la Palma, cuya casa linda con la que llaman de los Mascarones, y contiene seis habitaciones, galerias, tres patios, cocina, despensa, corral y apartado con pozo y pila: en lo interior de esta misma casa é independiente de ella hay un huerto ó jardin para recreo, plantado de árboles frutales, alcachofas romanas y diferentes clases de flores, y dentro del mismo huerto hay otro pozo muy abundante; esta casa está toda acabada de obrar.
 Otra casa número 53, calle de Almonas, con ocho habitaciones, patio, galerias, cocina, despensa, carbonera, corral, apartado con pozo y pila, cuadra para doce caballerias y un terrado ó azotea.
 Otra número 2, á la entrada de las Siete Revueltas por Santiago, con ocho habitaciones, una de ellas con cielo raso, patio, galerias, cocina, corral y apartado con pozo y pila.
 Otra número 72, calle de las Costanillas, con trece habitaciones, patio, galerias, apartado con pozo y dos pilas, cocina cuadra y corral.
 Otra número 57, calle de la Toqueria.
 Otra número 42, calle de San Fernando.
 Otra número 92, calle de la Puerta Nueva.
 Otra número 100, calle del Sol.
 Otra número 21, en la Corredera.
 Otra número 92, calle Carrera del Puente, con vistas á dicha calle y á la de Alfallatar.
 Otra número 46, calle Carnecerias.
 Otra número 48, en la misma calle de Carnecerias, lindando con la núm. 46.
 Otra número 1.º, en el Campo de la Verdad, calle del Lustre.
 Otra número 66, en las Costanillas, con pozo de atagea.

Todo esto está intimamente ligado con la ley de hipotecas: á todo afecta gravemente el nuevo sistema; todo ha sido sujetado á revision; todo ha sufrido grandes modificaciones. Y no son solo las leyes puramente civiles las modificadas, aunque bajo esta denominacion se comprendan las prescripciones del Código de comercio; lo son tambien las de procedimientos; porque es menester, para evitar que las sentencias sean eludidas, adoptar medidas de precaucion conocidas actualmente con el nombre de hipotecas judiciales, que impidan la desaparicion de la cosa litigiosa y su enajenacion, ó en que en perjuicio del acreedor demandante se constituya el deudor en insolvencia. Ni están menos interesadas las leyes administrativas que en justa proteccion á los intereses fideles y comunes crean á favor del Estado, de las provincias, de los pueblos y de los establecimientos públicos hipotecas sobre los bienes de sus deudores; las que para precaver daños á la administrativa exigen garantías sobre los bienes inmuebles de los que con ella contratan; las que consideran afectas ante todo las propiedades al pago de los tributos no satisfechos oportunamente, y las que provienen de la gestion de los que han manejado caudales públicos.
 A estas consideraciones, que por si solas

Otra número 54, calle del Caño, en Trascastillos.
 Un olivar de mas de cinco fanegas de tierra, 84 olivos, muchas plazas vacias, algunos acebuches y chaparros, lince con el camino de la huerta de D. Marcos, término de esta ciudad.
 Todas las referidas casas estan bien obradas y el trato de arrendamiento ó de venta de cualquiera de ellas se hará en la casa número 57, calle de Almonas, en la que hay tambien de venta un tablero de piedra para mesa con vara y tercia de largo y treinta y tres pulgadas de ancho y dos y media pulgadas de grueso.
PÉRDIDA.—En la noche del Martes 9 del corriente se perdió en el tránsito desde Santa Ana al Teatro un pañuelo de batista con un jareton alrededor y en un pico dos óvalos unidos bordados en litografía con las iniciales R. L., la persona que se lo haya encontrado se servirá entregarlo en esta redaccion y se le dará una gratificacion.

A los canteros y picapedreros que quieran contratar la saca, labra y arrimo de piedra negra de esta Sierra para embaldosar las calles de esta Ciudad, en muchas ó pocas varas, pueden avistarse con D. José Ballesteros, calle Almonas número 35. (S.)—6

Venta de pinos.—Alegría y cuarto de esta ciudad; junto al arrecife de la sierra, se vende una cantidad de palos beneficiados de hacha. Darán razon en la casa número 4, plazuela de la Trinidad.

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS
 CORDOBA: de este periódico, plazuela de Frias, 31, á cargo de D. José Gomez.

bastarian para justificar la estension de esta ley, debe añadirse otra importantísima. El legislador, al hacer cambios, aunque no sean tan profundos como los que comprende el proyecto, debe ante todo respetar los derechos adquiridos, porque de otro modo su obra seria efimera y caeria ante las justas reclamaciones de los perjudicados. Para hacer este tránsito sin violencia conciliandó todos los intereses, ha sido necesario descender á muchos pormenores. Puede considerarse esta parte del proyecto como una ley distinta é independiente de la de hipotecas, que lejos de tener como esta un carácter de perpetuidad, es pasajera, porque se limita á salvar los derechos adquiridos á la sombra de la legislacion que concluye.
 Sin embargo, conveniente es que forme un solo cuerpo con la ley que cambia el antiguo sistema hipotecario, para que en un mismo acto aparezca el legislador innovando el derecho y respetando los hechos que bajo la ley antigua se crearon, atendiendo á las nuevas exigencias de la sociedad, pero salvando al propio tiempo con cuidadoso afan y con veneracion religiosa los derechos que, sometidos imprudentemente á la innovacion quedarian en realidad violados.